

USD 114 MILLONES RECAUDADOS POR REMISIÓN TRIBUTARIA

Luego de dos meses de emitida la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, vigente desde el 20 de diciembre de 2023, se han beneficiado de la remisión tributaria más de **337 mil contribuyentes** y se han **recaudado USD 114 millones** hasta el 27 de febrero de 2024.

La remisión de intereses, multas y recargos aplica para las obligaciones tributarias cuya administración y recaudación le corresponden al Servicio de Rentas Internas.

Para acogerse a este beneficio, los contribuyentes deben pagar el capital de las obligaciones tributarias pendientes de pago, generadas hasta el 31 de diciembre de 2023 (excepto el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2023). Estas obligaciones son:

- Deudas firmes
- Deudas con acciones administrativas o judiciales en proceso
- Presentación de declaraciones omisas o sustitutivas
- Pago de impuestos vehiculares

Con el pago del capital es suficiente para acogerse a la remisión de intereses, multas y recargos. No se requiere que el SRI emita un acto de aceptación para acceder a la remisión.

www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>

